



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0573-2021-UANCV-R

Juliaca, 10 de mayo de 2021

Vistos:

El Oficio N° 115-2021-D-EP-ENI-FCCF/UANCV-J, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 11 del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 007-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 070-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 092-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional (...), hasta el 30 de mayo de 2021, se aprueba el nivel de alerta por provincia y departamento, conforme al siguientes detalle: (...), Nivel de alerta extremo (provincias) Melgar, Puno, San Román y Yunguyo, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, y finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, mediante Oficio N° 0115-2021-D-EP-ENI-UANCV, ha hecho de conocimiento que el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 20 de abril de 2021, nominó las COMISIONES PERMANENTES: a) Académico y Curricular, b) Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, c) Producción de Bienes y Prestación de Servicios, d) Presupuesto, Planificación y Racionalización, e) Grados y Títulos, f) Autoevaluación y Acreditación Nacional,(...), para el semestre académico 2021;



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0573-2021-UANCV-R

Juliaca, 10 de mayo de 2021

Que, son atribuciones del Consejo de Facultad, artículo 31°, inc. r) del Estatuto Universitario: “Elegir a los miembros integrantes de las comisiones permanentes y transitorias”;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades; y,

Estando, a lo informado y de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la nominación de las **COMISIONES PERMANENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA**, con vigencia del 20 de abril de 2021 al 31 de diciembre del 2021, conformado por los docentes que se indican a continuación:

I. COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICO CURRICULAR

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------|----------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | BARRANTES SANCHEZ, EFRAIN |
| 2 | 1er MIEMBRO | MACHACA CALDERON, ALFREDO SAMUEL |
| 3 | 2do MIEMBRO | AGUILAR PINTO, ULISES |

II. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------|------------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | CHAMBI CUTIPA, JOSE MARCOS |
| 2 | 1er MIEMBRO | LUJAN URVIOLA, CARLOS ADOLFO |
| 3 | 2do MIEMBRO | PACHECO VIZCARRA, MILAGROS YESENIA |

III. COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------|-------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | TIPULA TICONA, SONIA YANETH |
| 2 | 1er MIEMBRO | HUACANI SUCASACA, YUDY |
| 3 | 2do MIEMBRO | ONOFRE MAMANI, NHELIO NATALIO |

IV. COMISIÓN PERMANENTE DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------|-------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | BEJAR PARRA, BERTHA |
| 2 | 1er MIEMBRO | VALENCIA GAMARRA, HENRY OSCAR |
| 3 | 2do MIEMBRO | MAMANI MAMANI, JESUS |

V. COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA ESTUDIANTIL

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------|------------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | VALENCIA GAMARRA, HENRY OSCAR |
| 2 | 1er MIEMBRO | CARI LARICO, HERDER |
| 3 | 2do MIEMBRO | PACHECO VIZCARRA, MILAGROS YESENIA |



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0573-2021-UANCV-R

Juliaca, 10 de mayo de 2021

VI. COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | MAMANI MAMANI, JESUS |
| 2 | 1 ^{er} MIEMBRO | TIPULA TICONA, SONIA YANETH |
| 3 | 2 ^{do} MIEMBRO | HUACANI SUCASACA, YUDY |

VII. COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS Y TÍTULOS

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------------------|----------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | CARI ORTIZ, LEOPOLDO |
| 2 | 1 ^{er} MIEMBRO | COLLANTES MENIS, OBDULIO |
| 3 | 2 ^{do} MIEMBRO | CHAMBI CUTIPA, JOSE MARCOS |

VIII. COMISIÓN PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-------------------------|----------------------------------|
| 1 | PRESIDENTE | MACHACA CALDERON, ALFREDO SAMUEL |
| 2 | 1 ^{er} MIEMBRO | CARI LARICO, HERDER GIZEH |
| 3 | 2 ^{do} MIEMBRO | AGUILAR PINTO, ULISES |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, ubicado en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Investigación, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS : SEDE CENTRAL Y FILIALES; ORIC; COMITÉ DE CESE, C. DE LICENCIAMIENTO
OFICINAS: SA; RS;E;P;PU;OGI:OGCA; AJ; IPI; UNIDADES:ESCALAF; COMISIONES PERMANENTES DE FACULTAD; INTERESADOS;ARCH. ARCH. JBN/RCC/vp